

11  
y q. unicamente quien pueda sentir  
la Providencia seran los vendedores o  
vendedores de arimas q. le queda  
el curso de continuar con el q. no  
ella de panis serada y panis gro.  
con q. se hace q. arimas surpen  
dando solo la q. trigo p. el tiempo  
q. durare el de la repeticion con solida  
cion cuyo comisionado me persuado  
quedaria satisfecho de q. la Ciudad p.  
su parte trabia coadyubado a  
notar intenciones, y satisfacen los  
partes firmes de repeticion es quanto  
me ocurre exponer a V. N. N.  
segun mi conocimiento q. tengo  
adquirido en el punto de q. se trata  
pero el Ayuntamiento con su muy  
superior inteligencia acordara lo  
que fuere p. mas conveniente  
fuerde de esta Ciudad acuerdas con  
el p. mas conveniente y se confor-  
ma con lo que la segunda pro-  
puesta hecho p. el indicado D. Berno  
Chivalon en el titulo de q. se en to-  
das sus partes de la merced del trigo  
fuere con el blando y en lo termino  
y modo q. acuerdas con el Caballero  
Patron del Puerto lo q. entendido p.  
el Excmo. Sr. Presidente quando anuen-  
te se en otra resolución mande  
se lleve a punto y berrido efecto por  
de luego prohiber entre p. las Puertay  
esta Ciudad. Otro trigo fuere ni  
arima q. d. q. necesite el Puerto p.

